



**real club de tenis de san Sebastián
donostiako tenis elkarte erreala**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2023

ACTA

En Donostia-San Sebastián, a 26 de julio de 2023 a las 21:50 horas y a continuación de la Asamblea General Ordinaria, se celebra la Asamblea General Extraordinaria, debidamente convocada y anunciada, en la Sala Peine del Viento del Real Club de Tenis, con el siguiente orden del día:

1. INFORME DEL SR. PRESIDENTE SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EJERCICIO DE ACCIONES POR MOVIMIENTOS INJUSTIFICADOS.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN EXTERNA PARA INVERSIONES EN LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES.
6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la reunión D. Carlos Díaz-Aguado, Presidente del Club, así como los Vicepresidentes, D. Carlos Losada y D. Ricardo Robles, la Secretaria, Dña. Itziar Santamaría y la Gerente Dña. Patricia Rodríguez. Asisten los Vocales D. Miguel García de Andoin, Dña. Lide Laguarda, D. Eduardo Benito, Dña. Itziar Trincado, Dña. Argiloa Hernández, Dña. Mari Joxe Azurtza.

Asistieron y justificaron su derecho a voto los siguientes Sres. socios: Dña. Arantza Aguillo, Dña. Ana Aizpurua, D. Jose Manuel Aizpurua, D. Pablo Albizu, D. Javier Alonso, D. Josean Alonso, D. Juan Alonso, D. Miguel Álvarez, Dña. Mari Cruz Álvarez, Dña. Marisa Antón, Dña. Lizzy Arbide, Dña. Arantza Areizaga, D. Manuel Arias, Dña. Jaione Arratibel, Dña. María Arratibel, D. Joaquín Arratibel, D. Eugenio Arrieta, Dña. María Arrillaga, Dña. Amaia Arzamendi, Dña. M^a Isabel Arzamendi, D. Ángel Atristain, Dña. María Pilar Ayesa, D. Jose Luis Azparren, D. Juan Azpiroz, Dña. Ana Azqueta, D. Gorka Barrutieta, D. John Bea, Dña. Lourdes Belegain, Dña. Paloma Bengoechea, D. Juan José Bueno, Dña. Arantza Busto, Dña. Mamen Busto, D. Mikel Cabello, D. Luis Caperochipi, Dña. Cecilia Casla, Dña. Esther Casla, D. Juan Casla, Dña. Paula Casla, D. Iñigo Castiñeira, Dña. Blanca Chillida, D. Alberto Clerigué, Dña. Coro Iturrioz, D. Aitor Crespo, D. Javier De Carlos, Dña. Nora Díaz, Dña. Rosa Díaz, D. Iñaki Echeverría, Dña. Ainhoa Eguren, Dña. Iratxe Elso, D. Xabier Errasti, Dña. Saioa Etxabe, D. Pedro Fernández, Dña. Ana Suyapa Fernández, D. Mikel Fernández, D. Luis Garagorri, D. Javier García Aramburu, Dña. Elena García de Andoin, Dña. Marisol Giménez, D. Patxi Girbau, D. Celestino Gómez, D. Adolfo Gómez, D. Luis González Arias, D. Juan González de Suso, D. Ignacio González Del Castillo, D. Sebastián González, Dña. Isabel Goñi, D. Félix Gorospe, D. Jose Antonio Guerra, D. Juan Ibietatorremendia, D. Mikel Imaz, D. Ander Iñarrairaegi, D. Tito Irazusta, Dña. Elena Izaguirre, D. Gorka Izco, D. Gaizka Jiménez, D. Mariano Jiménez, D. Arturo Justo, D. Enrique Laguarda, D. Roberto Letona,



**real club de tenis de san sebastián
donostiako tenis elkarte erreala**

Dña. Carmen López, D. Jaime Luzuriaga, D. Pablo Luzuriaga, D. Javier Luzuriaga, D. Óscar Mañero, Dña. Edurne Marcos, Dña. Maite Martín Tapia, D. Peio Mendoza, Dña. Estibaliz Muzas, Dña. Elixabete Ocaña, D. Francisco Javier Olascoaga, Dña. Marta Ona, Dña. Angélica Orallo, Dña. Charo Osua, D. José Manuel Oteiza, D. Juan Oyarzabal, D. Javier Pastor, Dña. María Pereiro, D. Juan José Pérez, D. Antonio Pino, D. Fermín Pinzolas, Dña. Ane Piñeiro, D. Tino Piñeiro, Dña. Elena Ruesgas, Dña. Ainhoa Ruiz, D. Konrad San Millán, D. Pedro Sancho, D. Fernando Sanz, Dña. María José Sarasa, D. Iñaki Soria, Dña. Susana Tejada, D. Iñigo Tellería, D. Patxi Tellería, Dña. Jone Ubillos, D. Jon Ucin, Dña. Victoria Ugarte, D. Miguel Urrea, Dña. Lidia Valdueza, D. Ramón Velasco, Dña. Miriam Vidaurreta, Dña. Mariasun Yurrita, Dña. Raquel Zabaleta, Dña. Juncal Zabalo, D. Alfonso Zayas y. Dña. Carmen Zubia.

El Sr. Presidente, D. Carlos Díaz Aguado, abre la Asamblea General Extraordinaria explicando el primer punto del orden del día, Situación de la Entidad.

Comenta brevemente la incertidumbre actual del Club debido a la ley de Costas, aclara que este problema no afecta sólo al Club y pone en relieve el hecho de tener aprobada por parte del Ayuntamiento una concesión por cuatro años.

A continuación, pasa la palabra al Sr. Vicepresidente, D. Carlos Losada, que continúa con el segundo punto del orden del día, Aprobación, si procede, del ejercicio de acciones judiciales por movimientos injustificados.

El Sr. Losada explica que, por protección de datos, no se precisó más este punto del orden del día. Reconoce ser un tema delicado y sensible que le ha afectado personalmente. El Sr. Losada comenta que, en abril de este año, la Junta tiene noticia de que D. Esteban Ruiz, en su época como presidente, habría recibido un préstamo o anticipo por parte del Club. Explica que no hay documentación de esas operaciones salvo el reflejo contable y lo declarado por el propio Sr. Ruíz. Indica que esta operación era totalmente desconocida por los entonces componentes de la Junta y que ese préstamo/anticipo en ningún caso sería regular. Como préstamo queda fuera de objeto de un Club dar préstamos, y menos a un directivo o Presidente, y como anticipo, que es algo que está previsto para los empleados, no lo está para los miembros de la Junta Directiva.

Un socio pregunta por el importe. El Sr. Losada contesta que era un anticipo/préstamo de 15.000 € que el Sr. Ruíz fue devolviendo durante 2 ó 3 años hasta 2011, cuando la deuda ascendía aproximadamente a 10.200 €. Esa cantidad quedó impagada y se llevó a quebrantos del Club en el año 2012. Reitera que nadie de la Junta era conocedor de esa partida, ni su procedencia. Los únicos conocedores eran el gerente, D. Jokin Larrañaga, a quien no se puede consultar y, Dña. Conchi Lasheras, a quien se le ha preguntado y no ha dicho nada.

D. Carlos Losada comunica que el otro movimiento se trata de un uso indebido de una tarjeta de crédito. En su momento, el Club decidió que el Presidente, además del



**real club de tenis de san sebastián
donostiako tenis elkarte erreala**

Gerente, dispusiera de tarjeta para determinados gastos. Este mes de abril se ha descubierto por parte de la gerencia y de la Junta Directiva, una serie de usos que no estarían justificados por importe de unos 5.000 €.

El total asciende a 15.000 € y son los reclamados a D. Esteban Ruíz. El Sr. Ruíz en un principio declara que el dinero lo había devuelto y da explicaciones muy vagas. Al final, acepta que lo puede devolver, pero a cambio, pide una carta de pago genérica de exención de responsabilidad. La Junta se ha negado y ha optado por iniciar acciones judiciales contra él. Reconoce que las probabilidades de que prosperen, sean pocas, el largo tiempo transcurrido puede ser suficiente para que las posibles acciones hayan prescrito, aunque cree que no todas y por ello lo está estudiando un asesor externo. Indica que esto es lo que se plantea a la Asamblea, el ejercicio de acciones judiciales de reclamación de ese dinero.

El Sr. Presidente recalca que existe la posibilidad de que la deuda haya prescrito y que la reclamación, por lo tanto, habría sido en vano.

Dña. Ana Azqueta pregunta si el Sr. Ruiz continúa siendo socio del Club, a lo el Sr. Presidente responde que no, que ya no es socio.

Dña. Victoria Ugarte pregunta si el Sr. Ruiz lo ha reconocido. D. Carlos Losada contesta que no hay un contrato de préstamo ni un plan de pagos, pero que D. Esteban Ruiz sí ha reconocido la deuda y que lo ha hecho por escrito.

Varios socios insisten en que se confirme si está reconocido por escrito. La Sra. Piñeiro pregunta directamente al Sr. Presidente y éste responde que "de alguna u otra forma sí". La Sra. Busto no está de acuerdo con esta respuesta y pregunta dónde está dicho escrito.

El Sr. Losada expresa que aun con este escrito, el éxito de la reclamación es complicado, pero que se tienen pruebas con las que emprender acciones.

Dña. Victoria Ugarte, dice que, habría que confirmar, pero entiende que, una vez que se ha reconocido la deuda por escrito, el plazo de prescripción empieza a contar desde cero, con lo cual el Club estaría en plazo para reclamar.

La Sra. Busto hace alusión a otros gastos injustificados de Visa de unos 50.000 € incurridos en el año 2008 o 2009. La Sra. Piñeiro puntualiza que pueden ser 85.000 €.

Dña. Itziar Santamaría explica que no se ha querido firmar el documento que le exime del resto de posibles responsabilidades. Hasta ahora, se han detectado 15.000 € y D. Esteban Ruiz dice estar dispuesto a devolverlos, pero siempre y cuando no se le reclame nada más. A eso se le ha respondido negativamente, es por ello que se traslada esta decisión a la Asamblea, para ver si se estudia emprender acciones judiciales.



**real club de tenis de san Sebastián
donostiako tenis elkarte erreala**

Dña. Arantza Busto comenta que no estaría de más revisar los gastos de 50.000 € anteriormente comentados porque se trata de mucho dinero de gasto en Visa. Dña. Patricia Rodríguez le da la razón, pero comenta que, por ejemplo, hay detectados gastos de viaje inciertos pero que, ante un tercero, los puede atribuir a gastos de representación. De ahí que se le reclame los 5.000 €, porque es algo obvio y cristalino y que no corresponde a nada que se pueda asociar con el Club.

La Sra. Piñeiro se dirige a la Sra. Gerente y le pregunta sobre las visas, cuyo importe es mayor que lo expresado anteriormente por la Sra. Busto. La Sra. Rodríguez dice no recordar el importe, explica que está revisando las cuentas y las disposiciones de caja de todos los años desde 2004 hasta 2012. Indica que el año más significativo es 2011.

Dña. Victoria Ugarte pregunta si se ha encargado un informe jurídico a un tercero para ver la viabilidad de la reclamación. El Sr. Presidente dice que sí pero que no hay un informe redactado. Ante la pregunta de una socia, responde que el abogado es D. Imanol Zabala.

Dña. Ane Piñeiro sugiere que, si realmente hay posibilidades de que haya más movimientos injustificados y, si como ha aclarado la Sra. Ugarte, el tiempo de prescripción empieza a contar desde el momento en que se tiene el documento remitido por D. Esteban Ruiz, el Club dispone de tiempo suficiente para investigar y conocer si ha habido más supuestas sustracciones de dinero por él o por otras personas. Dice que los 15.000 € le parecen el "chocolate del loro".

El Sr. Presidente toma la palabra y pide proceder a la votación de si ejercitar o no acciones judiciales contra D. Esteban Ruiz.

Votos a favor: 81

D. Ander Iñarrairaegui corta las votaciones y comenta que, ante la propuesta de realizar acciones judiciales, todos están interesados en recuperar el dinero, pero cree que se debería aprobar un estudio jurídico de la factibilidad de la propuesta. Si el Club tiene un experto, que nos dé datos. Opina que, evidentemente todos van a aprobar emprender acciones contra alguien que nos ha "robado", pero que tendrán que saber lo que va a costar y si hay posibilidad de ganar. Añade también que cree que estamos en un bloqueo como institución. Cree que la Junta tiene su mérito por su dedicación, pero está claro, con datos objetivos, que la gestión de los últimos años no ha sido eficaz. Cree que no es un tema de echar o no echar a la Junta. Ahora mismo el presupuesto no está aprobado, con lo que se bloquea a la nueva gerencia. El balance del año pasado y los presupuestos no están aprobados, con lo que la Asamblea no está apoyando a la Junta. Opina que lo que se debe hacer es un Comité de Crisis inmediatamente, ya que la asamblea no tiene sentido. La Asamblea aplaude el comentario.



**real club de tenis de san sebastián
donostiako tenis elkarte erreala**

D. Peio Mendoza toma la palabra, opina que en la mente de todos está la continuidad del Club y que ésta tiene que estar por encima de todo. Que hay que ser positivos y pensar en cómo lograr la continuidad. No obstante, cree que la sensación general es que, de continuar por esta línea, no se va a lograr tapar el agujero de un 80% de gasto de personal. Sostiene que necesitan, por parte de la Junta, soluciones y medidas concretas que aseguren esta continuidad.

El Sr. Presidente comenta que es lo se ha tratado de explicar en la Asamblea, y que sí se tiene una propuesta. Varias socias y socios, entre ellos la Sra. Piñeiro, afirman que antes se ha indicado lo contrario, que no la había.

El Sr. Presidente se dirige a ella y le dice que entonces no le da su apoyo. La Sra. Piñeiro responde que no se lo puede dar, que le están pidiendo un acto de fe y que no puede aprobar unos presupuestos sin conocer lo que se va a hacer, que necesita unas acciones concretas. La Sra. Busto puntualiza que, quien no le da el apoyo, es la Asamblea.

Dña. Arantza Aguillo se dirige a la Junta, les recuerda que la Asamblea ha rechazado las cuentas y les plantea qué van a hacer a partir de ahora ya debe traer consecuencias. Declara que, o se trae un plan de viabilidad, o se dimite y se cambia la junta, o que algo deberán hacer. El Sr. Benito dice que la Junta tendrá que decidirlo.

Interviene D. Tito Irazusta, explica que ha asistido a multitud de asambleas de grupos deportivos y, que ha escuchado aquí cosas tan lamentables que no se puede callar. Pregunta a la Junta Directiva desde cuándo una Asamblea no es soberana y cómo es que han dicho que hay que buscar un quórum. Asevera que éste se exige en la 1.ª convocatoria, en la 2.ª convocatoria los asistentes forman quórum suficiente para decidir el futuro del Club. Respecto a lo declarado por el Sr. Presidente, sobre que la Junta no puede dimitir porque no figura en el Orden del Día, es patético, y respecto a su intención de continuar con el Orden del Día, le pregunta que cómo lo va a seguir si no se han aprobado las cuentas de 2022 ni los presupuestos de 2023. Asegura que la Asamblea no tiene ninguna confianza en la Directiva. Pregunta qué van a hacer ahora, a partir de mañana, y les pide que se estudien los Estatutos, porque no admitir que una Asamblea es soberana es lo más absurdo que ha escuchado en años.

Responde D. Carlos Díaz- Aguado negando que se hubiera dicho que la Asamblea no sea soberana ni que no podían dimitir porque no estaba en el Orden del Día. El Sr. Irazusta comenta que lo ha dicho su compañero. El Sr. Losada puntualiza que ha declarado que la Asamblea es soberana para tratar los asuntos del Orden del Día. El Sr. Irazusta contesta que en el Orden del Día tiene que haber un punto obligatorio que es "Ruegos y preguntas". El Sr. Losada explica que no hay ningún punto a votar dentro de "Ruegos y preguntas", que, aunque la asamblea intente que dimita la Junta en este momento, no es posible porque hay presentes unos 100 socios y el Club tiene más de 3.000. Que sería una votación nula por el hecho de que los socios ausentes no



**real club de tenis de san sebastián
donostiako tenis elkarte erreala**

tenían de antemano el conocimiento de que se iba a votar una dimisión. El S. Irazusta discrepa.

Interviene Dña. Victoria Ugarte, afirma que la dimisión es unilateral, unipersonal y voluntaria, no necesita el voto de nadie, que nada impide que en este o cualquier momento, un miembro de la junta dimita. El Sr. Losada asegura que se está pidiendo una decisión de la Asamblea que suponga un cese. La Sra. Ugarte puntualiza que, de lo que se habla es de dimisión, no de cese. El Sr. Irazusta, contestando al Sr. Losada, dice que él lo que ha declarado es que la Asamblea puede pedirles que dimitan. D. Carlos Losada comunica que es introducir un punto en el Orden del Día y que no es posible.

Dña. Ane Piñeiro cree que la Asamblea se tiene que terminar en este punto, y que la Junta debe adjuntar información para poder tomar decisiones, porque lo contrario supone un acto de fe. Pide que se expongan los problemas a tratar y el consiguiente plan de actuación. En referencia al caso del Sr. Ruiz, pide un informe jurídico, respecto a los problemas en el Club, hace referencia al tejado del vestuario de mujeres, pide presupuestos, ante la petición de un préstamo, explicaciones de cuánto y a qué va a ir destinado. Recuerda que, además, la Junta no tiene la confianza de la Asamblea, ni en las cuentas presentadas ni en los Presupuestos. Adelanta que, además, la Junta pide que la Asamblea vote un reglamento que dice ser ilegal. El Sr. Presidente niega esto último. Las Sras. Piñeiro y Busto comentan que lo plantearán cuando lleguen a ese punto del Orden del Día.

El Presidente solicita votar el punto segundo del Orden. La aprobación del ejercicio de acciones legales contra D. Esteban Ruíz.

Dña. Victoria Ugarte verbaliza que los miembros de la Asamblea no tienen criterio para votar.

El Presidente, ante el tumulto de los asistentes, pregunta si quieren que la Junta actúe ejerciendo acciones judiciales contra el Sr. Ruiz o que la Junta dimita. Se le pregunta si van a dimitir y responde que no. Continúa el tumulto de la asamblea, algún socio comenta que este punto ya se ha votado. Dña. Isabel Lazcano, administrativa que ejerce de secretaria, puntualiza que se ha votado sólo los que están a favor, faltarían los votos en contra y abstención.

D. Ander Iñarrairaegui toma la palabra, comenta que el Sr. Presidente insiste en que la Asamblea vote sin datos. El Sr. Presidente opina que nadie va a hacer un informe sobre el asunto judicial y que la conclusión va a ser que dependerá de la decisión del juez. El Sr. Iñarrairaegui responde que ya se sabe que decidirá un juez pero que la Asamblea necesita unos datos mínimos. Le resulta inconcebible que se les pida votar sobre una suposición o sobre un hecho no contrastado. Le parece una falta de respeto que no se le haya contestado anteriormente ni se le haya dicho por qué no hay un presupuesto del abogado. Ve obvio que la dimisión o no de la Junta Directiva no lo refleje un



**real club de tenis de san sebastián
donostiako tenis elkarte erreala**

Orden del Día y explica que nadie ha acudido a la Asamblea queriendo que la Junta dimita, que ha sido una decisión que ha tomado la Asamblea aquí, que no es un tema de facto, sino ético de la Junta porque sus acciones no están siendo corroboradas por la Asamblea. Opina que todos queremos la continuidad del Club y que hay que avanzar. A su parecer, los temas históricos que salen a la luz no solucionan el problema actual. Reclama a la Junta Directiva que haga un "reset" o que busque una alternativa, considera que tiene mucho mérito estar ahí.

Dña. Victoria Ugarte declara que un despacho de abogados elabora perfectamente un informe de las posibilidades de ganar o perder un pleito.

D. Eduardo Benito vuelve al tema de la dimisión de la Junta. Opina que no es bueno tomar la decisión en este mismo momento, a las 22:15h, que la Junta debe reunirse, valorar la situación y decidir con tranquilidad. Que le parece lícito que haya un sector en contra, pero explica que hay una serie de puntos necesarios para la gestión del Club que, de no aprobarse, la paraliza. Sugiere sacar adelante lo imprescindible para poder avanzar y, a partir del día siguiente, pensar en la dimisión, total, parcial o lo que estimen oportuno.

El Sr. Iñarrairaegui contesta que está bloqueado de facto pero que, si hay que votar porque figura en el Orden del Día, que se vote.

Se proceda a terminar la votación a favor de realizar las acciones judiciales contra D. Esteban Ruíz:

A favor: 81
En Contra: 9
Abstenciones: 0

Queda aprobado el ejercicio de acciones judiciales contra D. Esteban Ruiz.

D. Ander Iñarrairaegui solicita que se comunique a la Asamblea lo antes posible el coste que va a suponer y Dña. Victoria Ugarte pide también que se informe de las posibilidades de éxito. El Sr. Losada responde que estiman que serán menos de 2.000-2.500 € y que, si se trata de una cifra desproporcionada, no se continuará.

El Sr. Presidente abre el tercer punto del Orden del Día, Aprobación, si procede, del Reglamento de la Asamblea.

El Sr. Presidente explica que el Club ha redactado un Reglamento de Asamblea. Menciona la aportación, por parte de la socia Dña. Cecilia Casla, de un estudio de un equipo de abogados que enriquece algunos aspectos del mismo. Ve inviable presentarlo en la asamblea, pero propone que se cree una comisión para redactar definitivamente un Reglamento de Asamblea.



**real club de tenis de san sebastián
donostiako tenis elkarte erreala**

Dña. Ane Piñeiro interpela al Sr. Presidente sobre el escrito firmado por 30 personas que se le ha remitido. El Sr. Presidente prefiere que lo exponga ella misma.

La Sra. Piñeiro explica que se trata de un escrito en el que se analizan varios puntos de la propuesta de Reglamento que creen contrarios a la ley. Contrarios tanto a los Estatutos propios del Club, como al Decreto 163/2010, de Clubes Deportivos y Agrupaciones Deportivas y como a la Ley 7/2007 de Asociaciones de Euskadi.

Comienza a leer del Reglamento:

TÍTULO I: INTRODUCCIÓN.

Artículo 3. Interpretación y prevalencia. Punto 3. “Las posibles dudas que suscite la aplicación del Reglamento, serán resueltas por la Junta directiva, dando cuenta a los Socios y Socias en la primera Asamblea que se celebre...”. Comenta la Sra. Piñeiro que el Artículo 26 del Decreto en el Capítulo III Órganos de Administración, refleja que “Si los Estatutos no lo disponen de otro modo, la Junta Directiva tendrá encomendadas las funciones relativas a la gestión administrativa y económica, que deberá desarrollar conforme a las directrices emanadas de la Asamblea General.

El Sr. Losada corta a la Sra. Piñeiro y le expresa que es por ello que junto con el informe aportado por la Sra. Casla, se pretende mejorar el Reglamento.

La Sra. Piñeiro responde que lo escrito es contrario a la ley y que le gustaría seguir leyendo lo que la Junta está proponiendo con el Reglamento.

Varios socios manifiestan su interés en que la Sra. Piñeiro prosiga. La Sra. Piñeiro dice al Sr. Losada que no va a explicar todos los puntos, pero sí quiere que se oigan algunos de ellos:

TÍTULO II: NATURALEZA, COMPETENCIAS Y CLASES DE ASAMBLEA.

Artículo 6. Competencias de la Asamblea. Lee un fragmento: “La Asamblea de Socios y Socias tiene las competencias que se le atribuyen legal y estatutariamente. Salvo en los casos expresamente previstos en los Estatutos Sociales, la Asamblea no será competente para autorizar o impartir instrucciones a la Junta directiva sobre asuntos de gestión...” La Sra. Piñeiro hace un inciso, el Decreto dice que la Asamblea es el órgano supremo de gestión de la asociación. Prosigue explicando que, además, este artículo cita las funciones encomendadas de la Asamblea General, sin embargo, no incluye la función de aprobar reglamentos.

La Sra. Piñeiro prosigue.

TÍTULO III: CONVOCATORIA Y PREPARACIÓN DE LA ASAMBLEA.



**real club de tenis de san sebastián
donostiako tenis elkarte erreala**

Artículo 10. Derecho de información de los Socios y Socias previo a la celebración de la Asamblea. Punto 5. "La Junta Directiva no estará obligada a facilitar la información solicitada: cuando sea innecesaria para tutelar los derechos de la persona socia, cuando existan razones objetivas para considerar que la información podría usarse con fines extra sociales o, cuando su publicidad perjudique al Club o a las sociedades de su grupo."

D. Patxi Tellería corta a la Sra. Piñeiro, le da la razón en que es tema importante, pero le parece prioritario saber en qué situación queda el Club sin haber aprobado las Cuentas y los Presupuestos, le parece un tema prioritario.

Dña. Ane Piñeiro contesta que ella lo quiere que se vea es que se trata de un reglamento abusivo en muchos de sus puntos.

Dña. Victoria Ugarte cree que, aunque se aprobara dicho Reglamento por unanimidad, no serviría de nada, sería nulo.

D. Carlos Losada toma la palabra, responde al Sr. Tellería, opina que no cambia nada, que han perdido la confianza de la Asamblea pero que la ley no prevé que la no aprobación de las cuentas o del presupuesto suponga una desaparición de los órganos o una desaparición del Club. A la pregunta del Sr. Tellería, de si tienen obligación de volver a presentar cuentas o nuevos presupuestos, responde negativamente.

D. Iñaki Soria pregunta entonces que para qué se vota, si da igual el resultado, si todo va a continuar igual.

D. Mikel Fernández y varios socios muestran también su disconformidad.

El Sr. Tellería opina que hay que transmitir y explicar mucho más.

D. Adolfo Gómez pregunta qué interés tienen en seguir ahí.

D. Carlos Losada insiste en que es la Ley, que no recoge ningún efecto legal consecuencia de la no aprobación de las cuentas. No supone ni que se abra un nuevo proceso electoral, ni que se nombre una gestora o que la Junta deba dimitir como se ha escuchado. El presupuesto se puede modificar, pero las cuentas son las que resultan de la contabilidad.

D. Iñaki Echeverría asegura que, en una empresa mercantil, las cuentas se tienen que aprobar y, en caso contrario, aunque no sea lo que se quiera, se debe dimitir. Declara que no se puede funcionar sin aprobar las cuentas.

El Sr. Losada contesta que hay muchas asociaciones y sociedades mercantiles que continúan sin tener aprobadas las cuentas. Opina que la Junta deberá decidir qué



**real club de tenis de san sebastián
donostiako tenis elkarte erreala**

hacer: si abrir un proceso electoral nuevo y continuar mientras se produce esa nueva elección, si crear una Gestora para dirigir el Club, o seguir la Junta Directiva actual, pese a no tener las cuentas aprobadas. Las tres posibilidades son perfectamente legales.

Dña. Victoria Ugarte añade que habría una cuarta posibilidad, que la Asamblea reuniera un quórum mínimo y que decidiera cesar.

D. Carlos Losada puntualiza que debería ser una Asamblea específica. La Sra. Ugarte asiente.

D. Mikel Fernández expone que dentro del presupuesto de 2023 está incluida la subida de Cuotas y la Sociedad. D. Carlos Losada dice que la subida de cuotas las aprobó la Junta Directiva en enero de 2023. El Sr. Fernández indica que, en el caso del Atlético San Sebastián, estas subidas las aprueba la Asamblea.

Dña. Ane Piñeiro puntualiza que los Estatutos del Club marcan que la subida de cuotas la aprueba la Asamblea.

D. Carlos Losada indica que desde que él asiste, hace unos 30 años, las cuotas las ha aprobado siempre la Junta Directiva.

Dña. Arantza Busto plantea que las subidas del 20% de las cuotas y la cuota de la sociedad están en los Presupuestos de 2023, y que no han sido aprobados. Opina que el Club debe a los socios el 20% de esas cuotas y la sociedad.

D. Carlos Losada lo niega, y explica que las cuotas se aprueban en Junta a principios de año o a final del año anterior y que para cuando la Asamblea se reúne, las cuotas llevan seis meses funcionando.

Dña. Ane Piñeiro da lectura del Artículo 44 de los Estatutos del Club apartado a) "El REAL CLUB DE TENIS DE SAN SEBASTIÁN se somete al régimen de presupuesto y patrimonio propio. Los recursos económicos previstos para el desarrollo de las actividades deportivas del RCTSS serán las siguientes: Cuotas de entrada y/o periódicas que, en su caso, se acuerden por la Asamblea General...".

El Sr. Losada responde que ya lo leerá, pero insiste en que las cuotas siempre han sido aprobadas por la Junta Directiva. La Sra. Ugarte opina que igual es hora de rectificar.

Dña. Itziar Santamaría interpreta el Artículo como que cuando se aprueban los presupuestos, que incluyen los ingresos de las cuotas periódicas, se están aprobando esas subidas.

D. Ricardo Robles se remite al Artículo 18 de los Estatutos, en el que se enuncian las funciones de las Asamblea General y entre ellas, la b) Aprobar las cuentas y



**real club de tenis de san sebastián
donostiako tenis elkarte erreala**

presupuestos. Lo interpreta de igual manera que la Sra. Santamaría. Añade además que la subida de cuotas se acuerda a finales o primeros de año y no se puede esperar a cuando se celebre la Asamblea.

Dña. Victoria Ugarte observa que el Sr. Robles se refiere a la norma general y que la Sra. Piñeiro ha leído la norma específica. Puntualiza que la norma específica aparta automáticamente a la norma general, y que es una regla general de derecho para todos los ámbitos de. Derecho.

D. Ricardo Robles insiste en que no es operativo esperar a la Asamblea General para aprobar futuras subidas de cuotas. Un socio dice que los Estatutos están para cumplirlos.

El Sr. Presidente continúa con el cuarto punto del Orden del Día, Aprobación, si procede, de la instalación de una antena de telefonía.

El Sr. Presidente informa de que se trata de una propuesta de colocación en el Club de una antena de 10 metros por parte de Telefónica y que aportaría 16.000 € anuales durante 10 años.

Dña. Victoria Ugarte pregunta si hay un estudio de medio ambiente. El Presidente responde que sólo es una propuesta y que la empresa responsable asegura que no hay ningún problema. Varios socios comentan que es lógico.

D. José Manuel Aizpurua, ante la información presentada en la diapositiva, se extraña de que el contrato sea por diez años, la Sra. Ugarte apunta que la concesión es de cuatro años.

Dña. Carmen López hace varias puntualizaciones, que la antena se va a instalar en una zona que es propiedad de Ayuntamiento y no se le ha pedido autorización, y que quizá el beneficio no reporta en el Club, sino en el propietario del terreno.

El Presidente responde que pedir autorización sería el siguiente paso.

El Sr. Castiñeira opina que, sin haberse aprobado los presupuestos, todo es ilegal, que no se puede votar nada y que sería además impugnabile.

Dña. Ainhoa Eguren comenta que un amigo experto le ha proporcionado varios informes sobre los riesgos que pueden acarrear este tipo de antenas. Se los ofrece a la Junta para su estudio. Dice ser algo muy serio, que no es cuestión de dinero, sino de salud, y que hay riesgos bastante importantes.

Se procede a la votación a favor de la colocación de una antena de telefonía en el Club:



**real club de tenis de san sebastián
donostiako tenis elkarte erreala**

A favor: 3
En Contra: 40
Abstenciones: 0

No queda aprobada la instalación de una antena de telefonía.

El Sr. Presidente continúa con el punto quinto del Orden del Día, Aprobación, si procede, de la solicitud de financiación externa para inversiones en la mejora y mantenimiento de la instalación.

El Sr. Presidente comienza a explicar que es necesario pedir un crédito pero la Asamblea le interrumpe, declara que no se va a votar por no tener las cuentas ni los presupuestos aprobados.

Dña. Lide Laguarda toma la palabra, indica que lleva dos años en la Junta y que entró porque quería saber lo que pasaba y aportar lo que pudiera. Opina que la Asamblea tiene una lucha contra ellos y que no se puede hablar con tan poco respeto, un socio le insta que se "vaya a casa". Explica que la Junta intenta trabajar y cree que sería bueno que los socios aportaran en vez de criticar.

Dña. Victoria Ugarte le responde que la Junta Directiva ha provocado esta situación kafkiana y que ha perdido absolutamente la confianza y que quiere seguir como la Orquesta del Titanic.

El Sr. Presidente da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria, se levanta la sesión a 22:45 horas de la fecha arriba indicada.

VºBº
D. Carlos Díaz-Aguado Jalón
Presidente

Dña. Itziar Santamaría
Secretaria